

RESOLUCIÓN NUMERO 1735 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE OTORGA UN INCENTIVO NO PECUNIARIO A LOS MEJORES EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR CADA NIVEL JERÁRQUICO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo **2.2.10.8** del Decreto **1083** de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, dispone a su tenor literal que "Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades."

Que de conformidad con el artículo **2.2.10.9** del citado Decreto "El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo."

Que el artículo **2.2.10.10** Ibidem, establece que "Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y el de los equipos de trabajo se determinará con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo, de la calidad del mismo y de sus efectos en el mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo de trabajo."

Que de acuerdo con el Artículo **2.2.10.11** del Decreto Nacional 1083 de 2015, cada Entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios para dirimir los empates.

RESOLUCIÓN NUMERO 1735 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE OTORGA UN INCENTIVO NO PECUNIARIO A LOS MEJORES EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR CADA NIVEL JERÁRQUICO”

Que, en este mismo sentido, la Entidad mediante Resolución Interna No. **0032** del 01 de febrero de 2024, “ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE INCENTIVOS DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y LOS MEJORES EQUIPOS DE TRABAJO QUE SE CONFORMEN Y SE ESTABLECEN LOS MONTOS PARA LA VIGENCIA 2024.

Que, por su parte, en la antedicha resolución se establecieron los requisitos mínimos para participar de los incentivos institucionales para los empleados, los cuales son los siguientes:

- Acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva Entidad no inferior a un (1) año.
- No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.
- Acreditar nivel de excelencia (sobresaliente) en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación.

De igual manera se indicó el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera administrativa, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional, técnico, administrativo y operativo.

Que, en concordancia con lo antes descrito, en los artículos segundo y tercero de la resolución en mención, se adoptó el Plan de Incentivos **NO pecuniarios** de la vigencia 2024, por evaluación del desempeño individual para los funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción.

Que de acuerdo con las precipitadas normas y dentro del marco de la resolución No. **0032** del 01 de febrero de 2024, el GIT Gestión de Talento Humano, verificó el cumplimiento de los requisitos, para el otorgamiento de los incentivos No pecuniarios de cada uno de los servidores públicos que obtuvieron **Nivel Sobresaliente**, por evaluación del desempeño

RESOLUCIÓN NUMERO 1735 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE OTORGA UN INCENTIVO NO PECUNIARIO A LOS MEJORES EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR CADA NIVEL JERÁRQUICO”

laboral, correspondiente al período comprendido entre el primero **(1o)** de febrero de 2023 al treinta y uno **(31)** de enero de 2024.

Que en el marco de lo preceptuado y para dar cumplimiento al reconocimiento de los incentivos, la entidad llevó a cabo un proceso de contratación directa, con la caja de Compensación Familiar Compensar, mediante contrato No. 381 de 2024, mediante el cual se suplirá la necesidad de adquirir tarjetas electrónicas de libre consumo, como componentes tangibles del Sistema de Estímulos del Plan de Incentivos NO pecuniarios vigencia 2024, por evaluación del desempeño individual para los funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción, reconocimiento que se otorgará, así:

INCENTIVO NO PECUNIARIO AL MEJOR EMPLEADO DE CARRERA ADMINISTRATIVA: Derecho a que el Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia reconozca la suma de **SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$615.244,48) M/CTE**, adicionales al valor reconocido a mejores empleados por nivel jerárquico.

INCENTIVO NO PECUNIARIO PARA LOS MEJORES EMPLEADOS POR NIVEL JERÁRQUICO: Derecho a que el Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia reconozca la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS, CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.757.841,36) M/CTE**.

INCENTIVO NO PECUNIARIO AL MEJOR EMPLEADO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN: Derecho a que el Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia reconozca la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS, CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.757.841,36) M/CTE**.

INCENTIVO NO PECUNIARIO PARA LOS SIGUIENTES MEJORES PUNTAJES: Derecho a que el Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia reconozca la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS, CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$352.309,98) M/CTE**.

RESOLUCIÓN NUMERO 1735 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE OTORGA UN INCENTIVO NO PECUNIARIO A LOS MEJORES EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR CADA NIVEL JERÁRQUICO”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y otorgar Incentivos NO pecuniarios, por haber acreditado nivel de excelencia (**SOBRESALIENTE**) a los mejores empleados por **NIVEL JERÁRQUICO EN CARRERA ADMINISTRATIVA**, derecho a que el Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia reconoce a:

NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO	GRADO	CODIGO	NIVEL	TIPO	VALOR
ISABEL CRISTINA GALLO MEJIA	24.326.606	MEDICO ESPECIALISTA	2120	17	PROFESIONAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.751.841,36
MARtha AZUCENA GARZON	28.612.340	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	16	TECNICO	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.751.841,36
LILIA BRICEÑO BUITRAGO	39.520.353	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$ 1.751.841,36

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y otorgar Incentivos NO pecuniarios, por haber acreditado nivel de excelencia (**SOBRESALIENTE**) al **MEJOR EMPLEADO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**, derecho a que el Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia reconoce a:

NOMBRE DEL EVALUADO	CÉDULA	CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	TIPO	VALOR
JORGE OTALORA ALDANA	4.292.787	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	TECNICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	\$ 1.751.841,36

ARTICULO TERCERO: Reconocer y otorgar Incentivos NO pecuniarios, por haber acreditado nivel de excelencia (**SOBRESALIENTE**), después de haber elegido al mejor empleado de libre nombramiento y remoción, conforme al segundo mejor puntaje de esta categoría, a:

NOMBRE DEL EVALUADO	CEDULA	CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	TIPO	VALOR
MARIA YANETH FARFAN CASALLAS	24.218.560	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	18	PROFESIONAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	\$ 352.309,98

RESOLUCIÓN NUMERO 1735 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE OTORGA UN INCENTIVO NO PECUNIARIO A LOS MEJORES EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR CADA NIVEL JERÁRQUICO”

ARTICULO CUARTO: Reconocer y otorgar Incentivos NO pecuniarios, para **LOS SIGUIENTES MEJORES PUNTAJES**, derecho a que el Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia, reconoce a:

NOMBRE DEL EVALUADO	CEDULA	CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	TIPO	VALOR
HUMBERTO MALAVER PINZÓN	79.202.895	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	18	PROFESIONAL	CARRERA	\$ 352.309,98
LUIS ALBERTO SEGURA BECERRA	5.711.553	PROFESIONAL ESPECIALIZADO (E)	2028	15	PROFESIONAL	CARRERA	\$ 352.309,98
MERY PATRICIA ROJAS AREVALO	51.740.163	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	16	TÉCNICO	CARRERA	\$ 352.309,98
FRANCISCA DE ASIS ARDILA GUERRA	57.407.031	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	16	TÉCNICO	CARRERA	\$ 352.309,98
ILBA CORREDOR LEYVA	51.998.751	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	16	TÉCNICO	CARRERA	\$ 352.309,98
INGRID YANETH OVALLE POSADA	51.904.047	TÉCNICO ADMINISTRATIVO (E)	3124	16	TÉCNICO	CARRERA	\$ 352.309,98
MONICA ALEXANDRA MANRIQUE NARVAEZ	52.057.239	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	TÉCNICO	CARRERA	\$ 352.309,98
SERGIO DANIEL MARTINEZ	79.465.420	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	TÉCNICO	CARRERA	\$ 352.309,98
BLANCA SAMARIS MATAALLANA SOTELO	51.980.874	ANALISTA DE SISTEMAS	3003	17	TÉCNICO	CARRERA	\$ 352.309,98
SILVANO MARTINEZ LOPEZ	79.241.682	ANALISTA DE SISTEMAS	3003	17	TÉCNICO	CARRERA	\$ 352.309,98
CLARA CECILIA RODRIGUEZ PACHON	23.799.713	SECRETARIO EJECUTIVO (E)	4210	22	ASISTENCIAL	CARRERA	\$ 352.309,98
LIGIA GALEANO PENAGOS	63.351.192	SECRETARIO EJECUTIVO (E)	4210	22	ASISTENCIAL	CARRERA	\$ 352.309,98
LILIA AMPARO FRANCO DUQUE	43.433.067	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22	ASISTENCIAL	CARRERA	\$ 352.309,98
NANCY STELLA MUÑOZ ARIAS	51.688.429	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	22	ASISTENCIAL	CARRERA	\$ 352.309,98
NOHORA CLEMENCIA SANABRIA AGUILAR	51.954.666	SECRETARIO EJECUTIVO (E)	4210	23	ASISTENCIAL	CARRERA	\$ 352.309,98

Calle 73 N° 11 – 66 Edificio Torre 73 (Bogotá – Colombia)

Tel.: 3817171 Ext 1900

Atención PQRS de Salud, Línea de Atención 24/7, usuarios **fuera** de Bogotá: 01-8000-111322

Atención PQRS de Salud, Línea de Atención 24 horas, usuarios **dentro** de Bogotá: 601 2088339

E-mail: correspondencia@fps.gov.co , notificacionesjudiciales@fps.gov.co

Página Web <https://www.fps.gov.co/inicio>



RESOLUCIÓN NUMERO 1735 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE OTORGA UN INCENTIVO NO PECUNIARIO A LOS MEJORES EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR CADA NIVEL JERÁRQUICO”

OLGA LUCIA CARDONA SANCHEZ	51.745.210	SECRETARIO EJECUTIVO (E)	4210	23	ASISTENCIAL	CARRERA	\$ 352.309,98
SILVIO RIVERA DOMINGUEZ	16.364.012	AUXILIAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (E)	4044	20	ASISTENCIAL	CARRERA	\$ 352.309,98
WILLIAM FERNANDO OLIVARES LOPEZ	79.463.209	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	ASISTENCIAL	CARRERA	\$ 352.309,98

ARTICULO QUINTO: Reconocer y otorgar un Incentivos NO pecuniario al **MEJOR EMPLEADO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**, por haber obtenido la mejor calificación en la evaluación anual (sumatoria calificación compromisos laborales más compromisos comportamentales).

El Incentivo a otorgar es equivalente al 35% del valor del incentivo que le sea otorgado como mejor empleado del nivel jerárquico al que pertenezca, así:

NOMBRE DEL EVALUADO	CEDULA	CARGO	CODIGO	GRADO	NIVEL	TIPO	VALOR
LILIA BRICEÑO BUITRAGO	39.520.353	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	20	ASISTENCIAL	CARRERA ADMINISTRATIVA	\$615.244,48

ARTICULO SEXTO: Reconocer la destacada labor de los empleados de carrera administrativa que se relacionan a continuación, por haber alcanzado el nivel Sobresaliente, durante el periodo comprendido entre el primero **(1o)** de febrero de 2023 al treinta y uno **(31)** de enero de 2024, pero que no fueron seleccionados como los mejores por no haber obtenido una puntuación mayor a los empleados anteriormente mencionados, al momento de aplicar los criterios de desempate y quienes podrán disfrutar del siguiente incentivo no pecuniarios, conforme lo adoptado en el Manual de Estímulos e Incentivos del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, así:

- **Permiso remunerado:** Un **(1)** día hábil para disfrutar dentro los seis (6) meses siguientes a su otorgamiento, los cuales no pueden coincidir con permisos, vacaciones, licencias, etc.,

NOMBRE DEL EVALUADO	NIVEL	PUNTAJE	TIPO
ANGIE CAROLINA RINCON VALBUENA	Asistencial	94,96	CARRERA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN NUMERO 1735 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE OTORGA UN INCENTIVO NO PECUNIARIO A LOS MEJORES EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR CADA NIVEL JERÁRQUICO”

CECILIA STELLA FORERO AREVALO	Asistencial	100,00	CARRERA ADMINISTRATIVA
HECTOR RUIZ MARTINEZ	Asistencial	100,00	CARRERA ADMINISTRATIVA
JESUS ALBERTO GARZON GARZON	Asistencial	98,33	CARRERA ADMINISTRATIVA
JULIO CESAR GAMEZ GONZALEZ	Asistencial	100,00	CARRERA ADMINISTRATIVA
MARIA PILAR LAVERDE MARIA	Asistencial	99,50	CARRERA ADMINISTRATIVA
NELSON FERNANDO RAMIREZ HERRERA	Asistencial	96,75	CARRERA ADMINISTRATIVA
OMAR ANTONIO FORERO PORRAS	Asistencial	99,50	CARRERA ADMINISTRATIVA
ANGEL ROBERT TORRES FLOREZ	Técnico	99,38	CARRERA ADMINISTRATIVA
GUIOMAR ANGELICA MARTINEZ RODRIGUEZ	Técnico	99,29	CARRERA ADMINISTRATIVA

ARTICULO SEPTIMO: La asignación de los incentivos no constituyen factor salarial.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SAMIRA JULIETH ELJACH DURANTE
Directora General

Proyectó: Edy K. Olivares – Profesional GIT Talento Humano

Revisó: Dra. Ana Carolina Feris Córdoba – Coordinadora GIT Talento Humano

Dr. José Alberto Pumarejo Medina - Secretario General
GLOBAL LEGAL COLOMBIA S.A.S

JOSE ALBERTO PUMAREJO MEDINA
Firmado digitalmente por JOSE ALBERTO PUMAREJO MEDINA

FERIS CORDOBA ANA CAROLINA
Firmado digitalmente por FERIS CORDOBA ANA CAROLINA

Calle 73 N° 11 – 66 Edificio Torre 73 (Bogotá – Colombia)
Tel.: 3817171 Ext 1900

Atención PQRS de Salud, Línea de Atención 24/7, usuarios **fuera** de Bogotá: 01-8000-111322
Atención PQRS de Salud, Línea de Atención 24 horas, usuarios **dentro** de Bogotá: 601 2088339
E-mail: correspondencia@fps.gov.co , notificacionesjudiciales@fps.gov.co

Página Web <https://www.fps.gov.co/inicio>

